



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 06 AGO. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 06 de agosto del 2009, el Dictamen No. 010-2009/MDV-CA, de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 423-2009/MDV-GM de la Gerencia Municipal e Informe No. 285-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pone en conocimiento la donación de materiales y equipo técnico que efectúa la Asociación de Jóvenes de Holanda III Milenio a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



Que, mediante Informe No. 002-2009/MDV-GDS-SEC-STCEMV, la Secretaria Técnica del Consejo Educativo Municipal, comunica que la Asociación de Jóvenes Holanda III Milenio, hace efectiva una donación de equipos de oficina, mobiliario escolar, artículos deportivos, mesas de computadores, etc. a favor de esta Corporación Edil, siendo el valor referencial de dichos bienes la suma de USA \$ 3, 2000.



Que, la Secretaria Técnica del Consejo Educativo Municipal, opina que dichos bienes se destinarán prioritariamente a la implementación del Centro de Estimulación de Aprendizaje "Chavin de Huanter" y al área de educación de la Municipalidad, que facilitaran un mejor servicio a la comunidad y la realización de un trabajo más efectivo, en el contexto del Plan Piloto de Municipalización de la gestión educativa, asimismo, parte de dicha donación servirá para acciones de bien social, en beneficio de los pobladores más desfavorecidos del distrito.

Que, es atribución del Concejo Municipal, según lo dispuesto en el artículo 9 inciso 20 de la Ley No.27972- Ley Orgánica de Municipalidades, lo siguiente: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad", debiendo emitirse el correspondiente Acuerdo de Concejo, a fin de tramitar ante la Presidencia del Consejo de Ministros la exoneración tributaria correspondiente.

Que, mediante el Informe Legal del visto, se opina favorablemente respecto a la aprobación y recepción de materiales y equipos donados por parte de la Asociación de Jóvenes Holanda III Milenio, que deberá formalizarse a través del correspondiente Acuerdo de Concejo.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA Que en presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna

Ventanilla 06 AGO. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SECRETARIA GENERAL
DR. ROSA MARIA V. CASARANGA ZEGARRA SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por parte de la Asociación de Jóvenes Holanda III Milenio, consistente en equipos de oficina, mobiliario escolar, artículos deportivos, mesas de computadores, etc. a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, siendo el valor referencial de dichos bienes la suma de USA \$ 3, 2000; agradeciéndole a dicha entidad por este acto de liberalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA Que lo presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla... 06 AGO. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL